

el numero en cada una, y se declara para la merced y libertad
que los Dotes de las Muestras y pobres de la Muestra y Campo
tocaron a las siguientes.

73

Muestra

1.ª dote } Maria Robles del Jaralivieiro hija de Pedro y Tomasa Morán
Dote efectiva primera; y por falta Josefa Pallares del
Jaralivieiro hija de Juan y Rosa Carrascosa.

Jaralivieiro 2.ª dote } Antonia Morán hija de Jines y Maria Almagna
del Jaralivieiro, dote efectiva segunda; y en el
caso de falta esta ocupara en lugar. Maria Calleja
de Venasán hija de Esteban y Ana Mota.

Campo

1.ª dote } Josefa Parria de usina, dote efectiva primera, hija de
Josef y Josefa Moreno; y por ausencia de falta de esta
Augustina Perez de Corra, hija de Antonio y Juana de
Mand.

2.ª dote; Pacheco } Maria Maguina Gutierrez hija de Gaspar y de Anola
Esteban dote efectiva segunda; y en el caso de falta
falte entrara en lugar Juan. Mariana Lopez de Navier
hija de Valadon y de dea Carrisa.

En esta inteligencia Acondo la Ciudad, y de
Cuenta de uno y otro sorteo al Real y Supremo Consejo
en cumplimiento de la citada Real cedula, y Capitulo
octavo de ella, se fijen edictos para que de que a notoria
de todo, y se libre la competente certificación, a las
interesadas, para quando de vudre; Con lo que concluye